

Plan de Acción en Género y Cambio Climático SNRCC - 2020/2024



Ministerio
de Ambiente



Este Plan ha sido elaborado en el marco del Proyecto URU/21/001 Fortalecimiento de las capacidades para escalar la financiación climática en Uruguay (Readiness III). El proyecto es liderado por la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente (MA), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiado por el Fondo Verde para el Clima y con el apoyo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCi).



Ministerio
de Ambiente



Uruguay
Presidencia



GREEN
CLIMATE
FUND



LINK al PAG - CC Uy :



Contenido

1. Fundamento de creación de un Plan de Género y Cambio Climático	7
2. Marco político institucional de igualdad de género y de respuesta al cambio climático	9
3. Estrategia de creación del Plan de Acción en Género y Cambio Climático – PAG UY 2020-2024	15
3.1 Sinergias de iniciativas sectoriales	15
3.2 Implementación de actividades emergentes	18
3.3 Integración de la perspectiva de igualdad de género en la política climática	18
3.4 Estrategia de consulta, validación y monitoreo del PAG-CC Uy	19
4. Contenido del PAG-CC UY	23

LISTA DE ACRONIMOS

AFOLU - Agricultura silvicultura y otros usos de la tierra (sigla en inglés)

BUR – Reporte Bienal de Actualización (sigla en inglés)

CA - Comisión Asesora del SNRCC

CN – Comunicación Nacional

CNG – Consejo Nacional de Género

CMNUCC - Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático

COPs – Conferencias de las partes

DINACC - Dirección Nacional de Cambio Climático del MA

DINAC – Dirección Nacional de Cambio Climático

DNE - Dirección Nacional de Energía

GdT - Grupo de Trabajo del SNRCC

GdC - Grupo de Coordinación del SNRCC

GEI - Gases de Efecto Invernadero

GEF - Fondo del Medio Ambiente Mundial (sigla en inglés)

INGEI – Inventario Nacional de Gases Efecto Invernadero

INMUJERES– Instituto Nacional de las Mujeres

IPCC - Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático

MGAP - Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

MDN - Ministerio de Defensa Nacional

MEC - Ministerio de Educación y Cultura

MEF - Ministerio de Economía y Finanzas

MIDES - Ministerio de Desarrollo Social

MIEM - Ministerio de Industria, Energía y Minería

MINTUR - Ministerio de Turismo

MRREE - Ministerio de Relaciones Exteriores

MSP - Ministerio de Salud Pública

MTOP - Ministerio de Transporte y Obras Públicas

MVOT - Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

NAPs – Planes Nacionales de Adaptación (sigla en inglés)

NDC - Contribución Determinada a nivel Nacional (sigla en inglés)

ODS – Objetivos de Desarrollo Sostenible

OPP - Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ONUDI- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

ONU MUJERES - Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres.

PAG- Plan de Acción en Género

PAG CC Uy – Plan de Acción en Género y Cambio Climático Uruguay

PNRCC - Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático

PNCC - Política Nacional de Cambio Climático

PNUD - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

pMRV - Programación de la Medición, Reporte y Verificación

SINAE - Sistema Nacional de Emergencias

SNRCC - Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y la Variabilidad

UDELAR - Universidad de la República

UTE - Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas





1. Fundamento de creación de un Plan de Acción en Género y Cambio Climático

El Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) reconoce el papel de la socialización de género en la vulnerabilidad diferencial frente al cambio climático, así como su intersección con factores socio económicos y de raza:

Las diferencias en vulnerabilidad y exposición surgen de factores no climáticos y de desigualdades multidimensionales a menudo producidas por procesos de desarrollo desiguales. Estas diferencias dan forma a los riesgos diferenciales del cambio climático. Las personas que están marginadas social, económica, cultural, política, institucional o de otro modo son especialmente vulnerables al cambio climático y también a algunas respuestas de adaptación y mitigación. Esta mayor vulnerabilidad rara vez se debe a una sola causa. Más bien, es el producto de la intersección de procesos sociales que dan como resultado desigualdades en el estatus socioeconómico y los ingresos, así como en la exposición. Dichos procesos sociales incluyen, por ejemplo, la discriminación por motivos de género, clase, etnia, edad y discapacidad. (IPCC, AR5, pág 70).

Esto repercute en que las personas cuenten con habilidades, capacidades y conocimientos diferentes, o sea en recursos disímiles para la adaptación y mitigación al cambio climático. La socialización de género promueve que se desarrollen capacidades diferenciales en función de las habilidades resultantes de los modos de posicionarse en la vida cotidiana, la forma de vincularse con las personas y con los bienes de la naturaleza, entre otras dimensiones.

En el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se reconoce que:

“el cambio climático es un problema de toda la humanidad y que, al adoptar medidas para hacerle frente, las Partes deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, las niñas y niños, las personas en situación de discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarro-

llo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional”.

El conocimiento de las desigualdades e impactos diferenciados evidencia que existen situaciones en que las mujeres se encuentran con mayor vulnerabilidad, con menos capacidades para la adaptación y por lo tanto se encuentran expuestas a un mayor riesgo de sufrir impactos negativos, fundamentalmente en sectores con menor acceso relativo a recursos. Como resultado de la división sexual del trabajo, las mujeres tienen menor autonomía económica, menores posibilidades de acceso, uso y control de los recursos naturales y productivos, y menos información y acceso a capacitación técnica. Asimismo, se observan desigualdades en los ámbitos de participación y gobernanza en los espacios de toma de decisiones, debido a que ellas aún asumen la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidados, y cuentan con menor tiempo para actividades vinculadas al desarrollo, entre otros factores.¹

Los impactos del cambio climático exigen pensar qué tipo de relaciones y vínculos se requieren y brinda a su vez la oportunidad de repensar los liderazgos y reafirmar al cuidado de la vida como centro de las acciones. Es preciso reconocer el aporte que las mujeres realizan en relación al cuidado y las habilidades desarrolladas para el sostenimiento de la vida e impulsar procesos que habiliten su reconocimiento y valoración como agentes en el cambio requerido.

Existen en la actualidad numerosos países que han integrado los asuntos de género en su acción climática, desde donde se pueden evidenciar avances y enfoques pertinentes, así como comprender los desafíos para lograr políticas climáticas que sean efectivamente género responsivas, bajo el riesgo de que las brechas no sólo no desaparezcan sino que además se amplifiquen.

1. ONU Ambiente, 2021: Género y medio ambiente: un análisis preliminar de brechas y oportunidades en América Latina y el Caribe https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/34929/GEN_ES.pdf?sequence=2&isAllowed=y



2. Marco político institucional de igualdad de género y de respuesta al cambio climático

En el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se reconoce que:

“el cambio climático es un problema que afecta a toda la humanidad, lo que implica que al adoptar medidas para enfrentarlo, las Partes deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, las niñas y niños, las personas en situación de discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional”.

Desde el ámbito de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) los países han avanzado en la integración de género reconociéndose dos hitos fundamentales que se vinculan con la estructura del Plan de Acción en Género y Cambio Climático de Uruguay:

- 2014: Plan de Acción en Género (PAG 2017-2019) por parte de la 20ª Conferencia de las Partes en Lima en 2014 que promueve reforzar las cuestiones de género en todas las actividades relativas a la adaptación, la mitigación y los medios de aplicación conexos de los países miembros (la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, Decisión 21/CP.22, CMNUCC).
- 2019: Revisión del Plan de Trabajo de Lima sobre Género y su Plan de Acción en Género (2020-2024), el cuál reafirma el compromiso por la igualdad y actualiza las prioridades para una efectiva integración en el marco de la acción climática de las partes. (Decisión 3/CP.25, CMNUCC)

A nivel nacional en el año 2009, se creó por Decreto del Poder Ejecutivo (238/09 del 20 de mayo de 2009) el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad (SNRCC), que

coordina las políticas, los planes y las acciones nacionales sobre el cambio climático². En este marco interinstitucional la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC, 2016) constituye un documento estratégico con un horizonte temporal al año 2050, con medidas previstas para el corto, mediano y largo plazo, que guía las acciones de adaptación y mitigación del país ante el desafío del cambio climático.

En el año 2016, en el marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, Uruguay diseñó la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC), a través de un proceso participativo que involucró a más de cien instituciones, donde se incorporaron explícitamente los conceptos de derechos humanos, género y juventud en la acción climática del país. Dicha política incluyó pautas estratégicas para la Dimensión Social del Cambio Climático, incluida la promoción de la adaptación y la resiliencia de la población con un énfasis particular en los grupos más vulnerables, contribuyendo también a su inclusión social.

En el año 2017 Uruguay presentó su primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por su sigla en inglés), bajo el Acuerdo de París, posicionando y fortaleciendo la temática del cambio climático en la agenda nacional, definiendo medidas de adaptación y mitigación, así como necesidades de fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento sobre cambio climático. Paralelamente puso en funcionamiento su

2. El Ministerio de Ambiente está a cargo de dicho sistema y preside su Grupo de Coordinación que está integrado a su vez por otros siete ministerios: Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM); Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP); Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE); Ministerio de Salud Pública (MSP); Ministerio de Turismo (MINTUR); y Ministerio de Defensa Nacional (MDN), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Congreso de Intendentes (CI) y el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE). También participan o han participado en calidad de invitados el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET)

Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación, e integró la perspectiva de género en el año 2019, lo cual posibilitó el análisis del impacto potencial de cada una de las medidas de esta NDC y el inicio de un proceso de recomendaciones y compromisos para reducir las brechas constatadas.³

El Decreto 238/09 que crea el SNRCC, constituyó además una **Comisión Asesora Ad-Hoc**, integrada por representantes de entidades públicas, académicas, técnicas y de investigación, productivas y de la sociedad civil organizada, quienes se organizaron en diversos **grupos de trabajo** convocados para atender temas priorizados, siguiendo la dinámica de la agenda temática y estratégica del SNRCC. Entre estos grupos de trabajo, se encuentran los de Adaptación, Negociación Internacional, Pérdidas y Daños, Inventarios de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), y Educación, Sensibilización y Comunicación.

En el año 2018 se estableció el **Grupo de Trabajo de Género y Cambio Climático** (GdT Género) con la misión de articular los esfuerzos del SNRCC junto a los otros grupos de trabajo. Este grupo de trabajo, está conformado por representantes de los Mecanismos de Género de los organismos parte del SNRCC, y su grupo de coordinación⁴. Este acuerdo interinstitucional contribuye a ase-

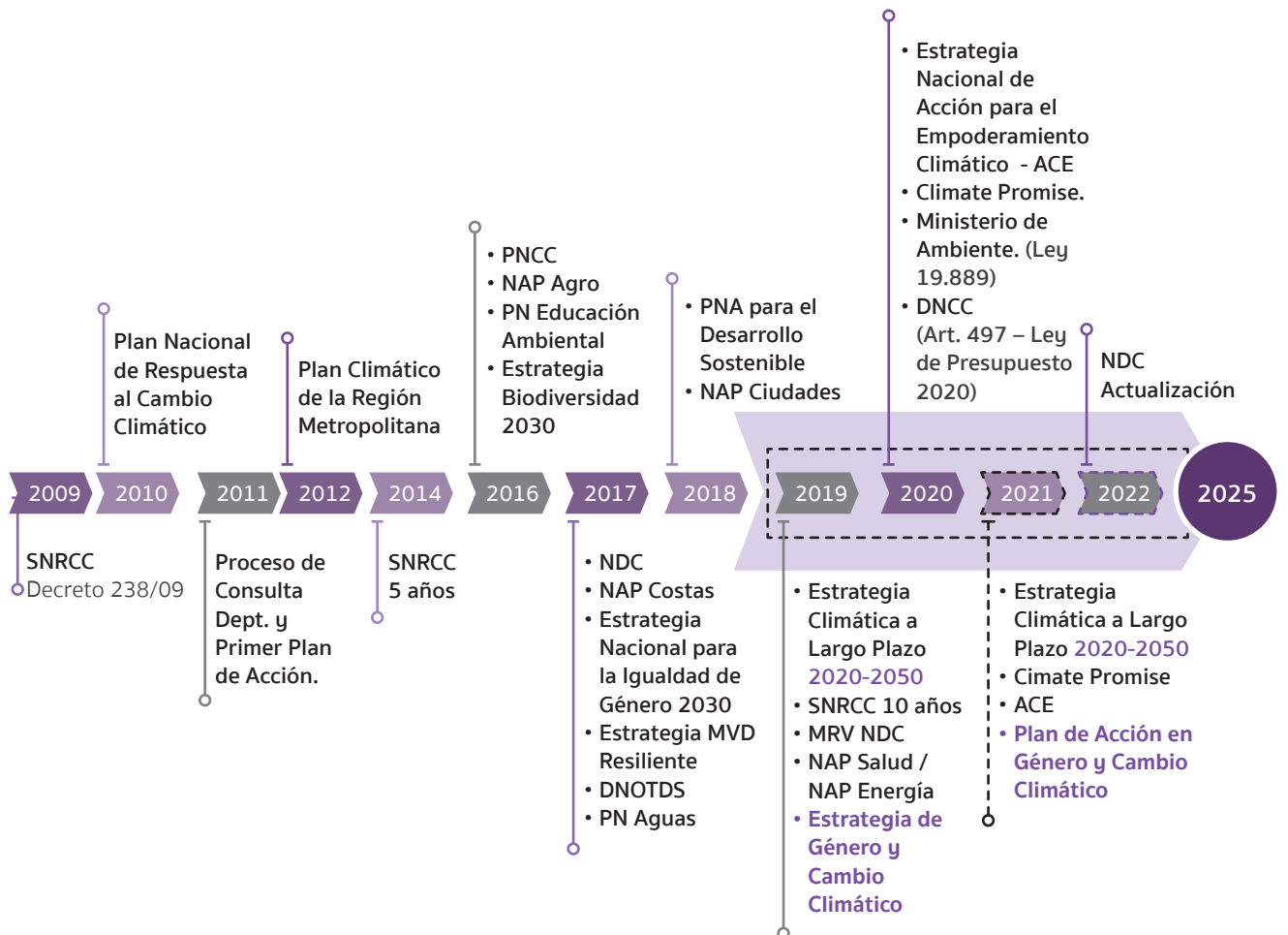
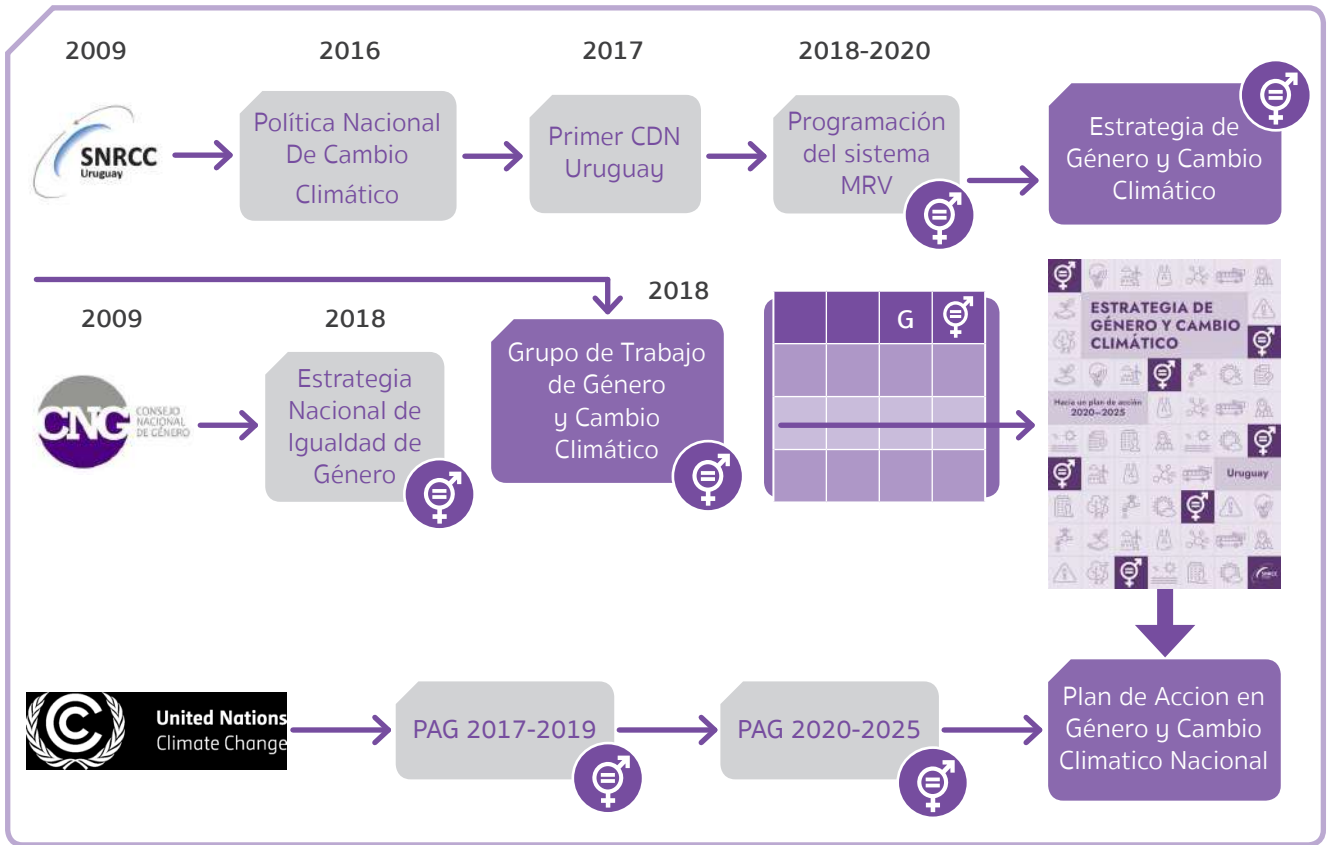
gurar la coordinación y sinergias necesarias entre la política climática y la agenda por la igualdad de género a nivel nacional y sectorial.

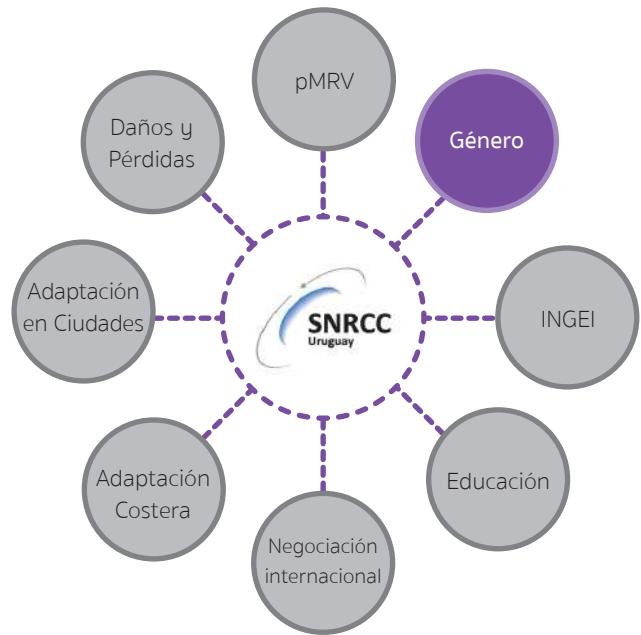
En Uruguay se ha avanzado en la institucionalización de la igualdad de género en su política pública, con la creación de nueva normativa en violencia de género, cuidados y salud sexual y reproductiva, empleo y seguridad social, que dan cuenta del propósito de desarrollar más y mejores instrumentos para el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres. Sin embargo, el país aún mantiene deudas con la igualdad de género debido a que existen claras desigualdades entre mujeres y varones, y acceso desigual a oportunidades entre distintos grupos de mujeres. El sector socioeconómico, la ascendencia étnica racial y la identidad sexual o de género, son los ejes estructurales de la desigualdad, reforzados por condiciones como la discapacidad, lugar de residencia y edad (Estrategia Nacional de Igualdad de Género - ENIG 2030).⁵ Por ello, se requiere generar políticas climáticas que respondan a las desigualdades en forma efectiva, evitando no sólo un afianzamiento de las actuales brechas sino el desarrollo de escenarios de oportunidades que promuevan el empoderamiento de mujeres y niñas para la generación de capacidades de resiliencia.

3. Proceso establecido en la Estrategia de Género y Cambio Climático del SNRCC (2019).

4. A partir del año 2020 integran el GdT de Género referentes designados de MINTUR, MSP, MGAP, MIEM, MRREE, SINAIE, INMUJERES/MIDES co-coordinando junto a la DINACC del MA

5. Estrategia Nacional de Igualdad de Género 2030. Ministerio de Desarrollo Social/Instituto Nacional de las Mujeres/Consejo Nacional de Género. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/node/1941>





Este proceso continúa en el año 2019, con la aprobación de la Estrategia Nacional de Género y Cambio Climático (ENGCC) en el marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC). La ENGCC generó el enfoque y metodologías para integrar la perspectiva de género en los instrumentos clave de la política de cambio climático como: la NDC y su sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación; los Planes Nacionales de Adaptación; el Inventario Nacional de Gases Efecto Invernadero y el Programa País del Fondo Verde del Clima.

Se generan así los contenidos a ser integrados en los compromisos de comunicación del país como reportes oficiales ante la CMNUCC: Comunicaciones Nacionales y Reportes Bienales de Actualización.

En el año 2021 se aprueba el Plan de Acción en Género y Cambio Climático de Uruguay (PAG-CC UY) definiendo y priorizando un conjunto de actividades clave orientadas al objetivo de igualdad de género.

La NDC coherente con la PNCC, refuerza el enfoque de equidad social generando el marco para la integración expresa de la perspectiva de género en la implementación, seguimiento y monitoreo de las medidas. A nivel nacional se alinea y complementa a su vez, con la Estrategia Nacional de Igualdad de Género 2030 (ENIG), aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo número 137/18 del 7 de Mayo de 2018, constituyéndose en una hoja de ruta de la política nacional de igualdad de género a la cual se integraron aspiraciones, líneas de acción y estrategias vinculadas a la adaptación y mitigación al cambio climático





3. Estrategia de creación del Plan de Acción en Género y Cambio Climático - PAG UY 2020-2024

El PAG Uy articula con el Consejo Nacional de Género⁶ a través de la integración de INMUJERES/ MIDES en el GdT de Género del SNRCC, como condición necesaria para el fortalecimiento de la integración de la agenda de igualdad de género y cambio climático en la agenda pública.

El PAG-CC Uy se articula con las áreas prioritarias del PAG de la CMNUCC, considerando que coincidan y se asegure la integración de actividades definidas en base a las prioridades nacionales.

El PAG-CC Uy se ha construido en base a criterios que lo definen como un plan de carácter interinstitucional, multiactoral y multinivel, dado que se enmarca en el SNRCC. Por lo tanto, integra actividades de diverso orden, con organismos responsables y una clara visión de colaboración y generación de sinergias entre las partes.

3.1 Sinergias de iniciativas sectoriales

Identificación de las líneas de acción y actividades en género y cambio climático de los organismos parte del SNRCC previstas para el período previsto para el PAG-CC Uy.

Este componente identifica las acciones sectoriales en cambio climático que promueven la igualdad de género (cuyo responsable principal de ejecución es un organismo sectorial) para las que se contará con apoyo de los otros organismos parte integrados en el GdT de Género del SNRCC. Pretende visualizar las acciones de cada parte y generar las sinergias que contribuyan a fortalecer acciones y metas propuestas de cada organismo parte. En este componente se integran varias acciones vinculadas a fortalecimiento de capacidades y gestión de conocimiento en género y cambio climático.

El INMUJERES se comprometió a impulsar desde el Consejo Nacional de Género acciones de capacitación en cambio climático y género, que apunten a fortalecer las capacidades de quienes integran las Unidades Especializadas de Género, así como planificar acciones que fortalezcan las capacidades de colectivos de mujeres de diferentes territorios para que puedan acceder a fondos para implementar acciones género responsivas.

Por su parte, el MGAP junto a la institucionalidad pública agropecuaria trabajó en 2020 en la construcción del Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias (PNG Agro), en el que convocó a más de 900 personas del sector a analizar y priorizar líneas de acción en género para el período 2021 – 2024. Durante la construcción del PNG Agro se elaboró un diagnóstico que puso de relieve la centralidad que tienen los temas ambientales en la agenda de las organizaciones y grupos de mujeres rurales y del agro. En ese marco se proyectaron como líneas de acción, comunes al PNG Agro y a la Plan de Género del SNRCC capacitaciones virtuales y presenciales en cambio climático a mujeres del sector, construcción de instrumentos de transversalización y aplicación a políticas referidas a actividades de mitigación y adaptación en ganadería y la mejora de los sistemas de información productiva, desde una perspectiva de género.

Desde el sector energía, en el proceso de segunda transición energética y en el marco del Proyecto Conjunto para los ODS “Innovative Finance for Clean Tech Solutions in Uruguay’s Renewable Energy Sector: The Renewable Energy Innovation Fund (REIF)” el MIEM, junto con UTE, OPP y las Agencias del Sistema de Naciones Unidas (ONU-DI, PNUD y ONU Mujeres) se trabajará en el fortalecimiento de la capacidad técnica de las mujeres para aumentar sus perspectivas laborales, así como su posibilidad de acceder a empleos mejor calificados y bien remunerados. En segundo lugar, en mejorar las capacidades y el conocimiento de las empresas del sector privado para desarrollar

6. Organismo interinstitucional para la definición de prioridades, el asesoramiento, apoyo, articulación y coordinación de las políticas públicas en materia de género, como lo establece el Art.15 de la Ley 19.846 del 19/12/2019.

e implementar prácticas de igualdad de género e incorporarlas genuinamente en sus políticas corporativas. Además se abordará la necesidad de contar con mejores datos específicos de género y la elaboración y ejecución de un plan de acción para aumentar la capacidad de las mujeres para acceder a la financiación en los subsectores prioritarios. Esto incluye la necesidad de comprender las barreras específicas que enfrentan las mujeres al acceder finanzas, la necesidad de mapear la oferta de financiamiento existente en el mercado, en particular la disponibilidad de fuentes de financiamiento con una perspectiva de género y contar con instrumentos que ayuden a promover inversiones con transversalidad de género.

El Sistema Nacional de Emergencias viene desarrollando el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo a través de la creación de legislación nacional al respecto. Tiene promulgada una Ley de creación desde el año 2009, y su respectiva reglamentación. En el año 2019 se aprobó la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (2019-2030) y este año se publicará el Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres.

Esta política tiene como finalidad identificar, evaluar, prevenir, reducir el riesgo presente y futuro relacionado con eventos adversos de origen natural y antrópico, ya sea con recursos nacionales y/o de cooperación internacional. La misma recoge los acuerdos internacionales a los que suscribe el país en materia de desarrollo sostenible, cambio climático y describe los instrumentos, planes y programas que desarrollará para llevarlos a cabo.

Uno de esos programas es el de Gestión centrada en las personas con perspectiva de derechos humanos, que promueve una gestión inclusiva del riesgo a partir de la identificación de vulnerabilidades y habilidades y capacidades diferenciadas de la población, así como en los análisis de exposición diferenciada según género y generaciones. Incluye acciones de promoción sobre la gestión integral del riesgo centrada en las personas, estudios específicos sobre el impacto de exclusión y la inequidad en la construcción social del riesgo,

propuestas de indicadores y criterios de evaluación de impacto que muestren la manifestación de los daños y pérdidas en los diferentes tipos y grupos de población, y que orienten la definición de mecanismos específicos de prevención y manejo de ese impacto diferenciado.

Otro instrumento es el que se refiere a procesos de formación a periodistas y comunicadores, así como campañas anuales de difusión y actividades de divulgación por parte de instituciones públicas especializadas en temáticas de riesgo (universidades, institutos, oficinas técnicas, entre otras). La realización de estas campañas publicitarias y estrategias de comunicación social, buscará reforzar la percepción del riesgo, su relación con el modelo de desarrollo, el cambio climático, los factores diferenciados de vulnerabilidad e inclusión (género, generaciones, accesibilidad universal).

Desde el sector turismo, en el 2020 se creó la Unidad de Género en el Ministerio de Turismo, establecida en art. No 326 de la Ley de Presupuesto No 19.924, cuyos cometidos son velar por la igualdad y la no discriminación entre mujeres y varones, asesorando en el cumplimiento de la Política Pública Nacional de Igualdad de Género. En este ámbito se establece la necesidad de vincular las temáticas de género, cambio climático y turismo con el fin de la transversalización de éstas en el desarrollo de las políticas públicas turísticas. Para ello se determinan dos capacitaciones que integren los aspectos clave en los campos de conocimiento del turismo, cambio climático y género en un nivel interno, dirigida a funcionarios y otro externo, dirigido a prestadores turísticos y funcionarios de otras dependencias públicas vinculadas al turismo, como por ejemplo las direcciones de turismo departamentales.

Adicionalidad: basado en la articulación multi-sectorial se genera la oportunidad de aumentar la visualización y reconocimiento de actividades, generación de apoyos y sinergias, armonización de enfoques y aprendizajes de buenas prácticas. Además permite amplificar las actividades previstas utilizando con eficacia los recursos disponibles



3.2 Implementación de actividades emergentes

Definición de líneas de acción y priorización de actividades multisectoriales de género en el marco del SNRCC. Este componente integra actividades clave que surgen como iniciativa del SNRCC.

Se ha analizado en el marco del SNRCC y GdT de Género el carácter diferencial de estos componentes en función de los medios de implementación asegurados para su efectivo desarrollo, dado que en algunos casos existen y están en marcha los mecanismos efectivos para el desarrollo de las actividades y en otros casos está expresada la voluntad, pero aún no está clara la implementación, ni tampoco los recursos presupuestales. Se generan de esta forma propuestas de actividades incondicionales y otras condicionadas a medios de implementación.⁷

En este componente se integran las líneas de acción vinculadas a mejorar el balance en la participación de las mujeres y el reconocimiento de los liderazgos, con el propósito de mejorar el acceso al financiamiento para la acción climática a grupos de mujeres y organizaciones con acción local. Asimismo, se ha priorizado fortalecer la institucionalidad en género y cambio climático, apoyando y generando medios para que se incorporen los asuntos de cambio climático en la agenda de igualdad de género del país.

Adicionalidad: son nuevas actividades sujetas a medios de implementación. Se considera estratégica su integración en el PAG, dado que a partir de su validación en el marco del SNRCC se generarán acciones para viabilizar su implementación incluida la generación de apoyos financieros

7. La Contribución Nacional Determinada del Uruguay tiene esa diferenciación en su estructura.

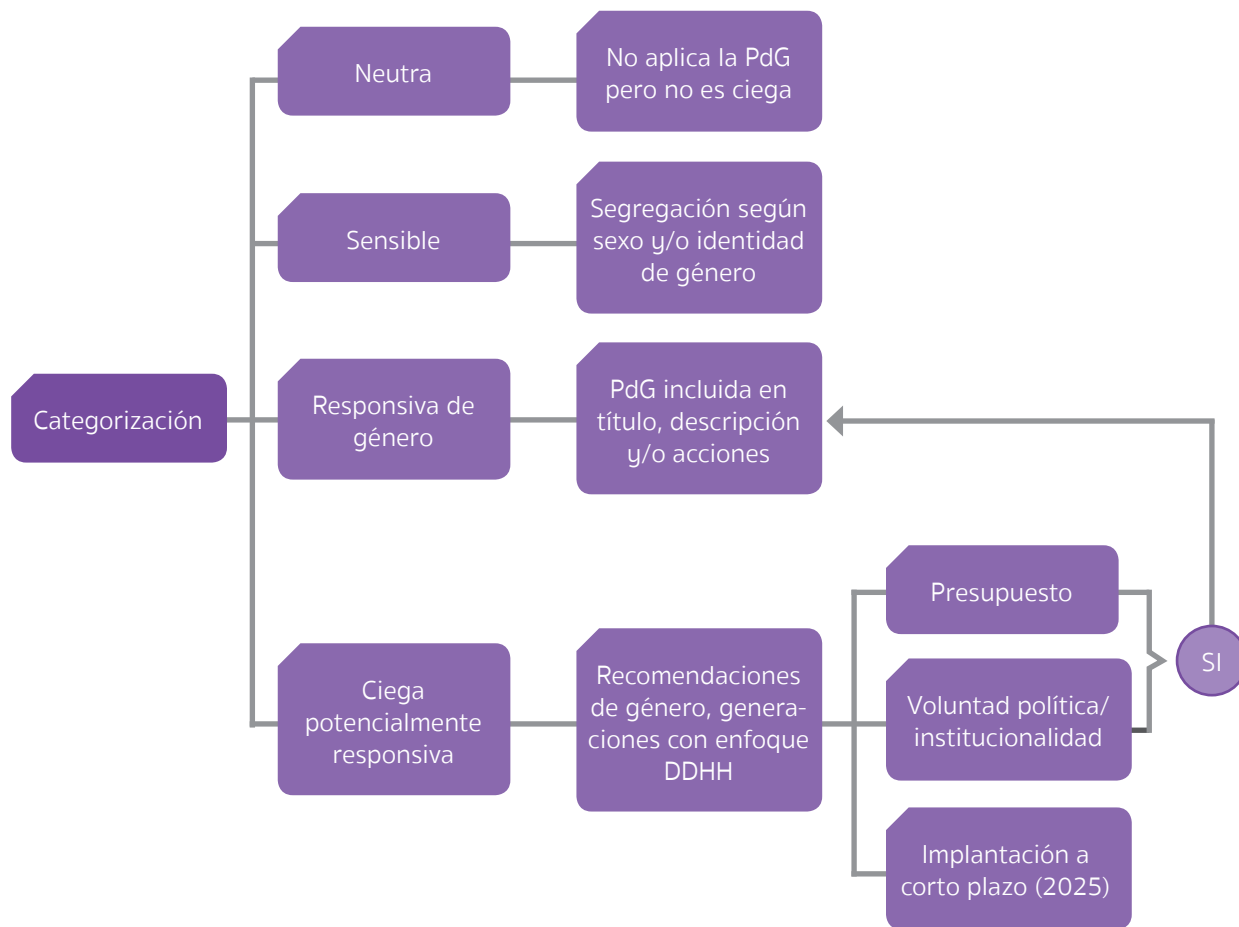
3.3 Integración de la perspectiva de igualdad de género en la política climática

La Estrategia de Género y Cambio Climático definió: identificar las políticas sectoriales de igualdad de género que subyacen a cada medida, para posteriormente categorizar las mismas y los indicadores en función de su sensibilidad al género.

También establecer categorías en relación al potencial impacto sobre las desigualdades de género, definiéndose las siguientes:

- Neutra: por definición técnica no se aplicará integración de la perspectiva de género.
- Sensible al género: integra el enfoque de género a partir de la generación de información básica desagregada por sexo, pero no implica necesariamente acciones correctivas.
- Responsiva de género: medidas que integran acciones correctivas de desigualdades de género, de reconocimiento o disminución de brechas en sectores tradicionalmente estructurados por género; pueden incluir medidas transformativas que promuevan al unísono cambios culturales que permiten avanzar en la deconstrucción de conceptos vinculados a representaciones sexo-genéricas y cambios estructurales en la distribución en el acceso, control y uso de bienes y recursos.
- Ciega/ Potencialmente sensible o responsiva: medidas originalmente ciegas al género, que no cuenta con información básica desagregada por sexo ni contienen acciones correctivas; pero que tienen un impacto potencial directo sobre las brechas de género y/o la posibilidad de generar información básica que permita identificar brechas. De no generarse acciones específicas tienen el riesgo de profundizar las brechas de género.

Como resultado de este proceso se encuentran categorizadas en este período las medidas de la NDC en términos de su potencial impacto sobre las desigualdades de género, desplegadas en el



instrumento de comunicación a la ciudadanía, comenzado el proceso de definición de medidas de género dentro del grupo de las potencialmente responsivas. En el marco del PAG UY se continuarán definiendo recomendaciones para la implementación de acciones correctivas.

En el marco de la formulación de los Planes Nacionales de Adaptación, se ha procedido a categorizar las medidas de la misma forma que lo realizado para la NDC, en el marco de un proceso consultivo que determinará recomendaciones género responsivas para la adaptación en ciudades y áreas costeras.

El PAG Uy prevé continuar generando acciones género responsivas en los Planes de Adaptación, fortaleciendo capacidades para la implementación de medidas que reduzcan desigualdades y fortalezcan el rol de las mujeres como agentes de cambio en el territorio.

Congruentemente y de forma paralela a este proceso, se ha elaborado la Estrategia Climática de Largo Plazo que bajo el enfoque de transición justa ha colocado el foco en la identificación de medidas género responsivas en el proceso de descarbonización del país.

3.4 Estrategia de consulta, validación y monitoreo del PAG-CC Uy

Respondiendo a los diversos criterios de integración de actividades presentado en el punto anterior, la estrategia de consulta y validación del PAG UY implicará un conjunto de actividades coherentes a esta condición:

- El componente referido a acciones propuestas y definidas desde los Organismos ya tiene un nivel de validación del sector, en la medida de que son propuestas que surgen desde los

sectores parte, aprobadas y validadas según la cultura institucional relativa a la consulta hacia otros actores de la sociedad.

- El componente referido a líneas de continuidad tiene mecanismos de consulta y participación desplegados por instrumento específico. Se destacan en este punto los procesos desarrollados por los Planes Nacionales de Adaptación del Sector Agropecuario, Ciudades e Infraestructuras y Costas.
- El conjunto del PAG UY será puesto a consulta y validación en varias instancias con actores clave de la sociedad vinculados a los asuntos de género y cambio climático en general. Esta acción de fortalecimiento incluirá actividades de consulta y capacitaciones de diverso orden estando incluidas en el PAG-CC Uy.
- En el proceso de consulta podrán agregarse actividades por definiciones sectoriales y/o de acción territorial que sean aprobadas en el marco del SNRCC. La forma como se ha estructurado este PAG habilita la incorporación de actividades específicas siempre que se adecuen a los criterios establecidos anteriormente y se aprueben por el conjunto del SNRCC.
- El Monitoreo y Seguimiento del PAG Uy se dará en el marco del Grupo de Trabajo de Género Ampliado asumiendo en calidad de Comisión Asesora creada por el Decreto 238/09 de conformación del SNRCC. Este GdT de Género Ampliado estará integrado por representantes de organizaciones, sectores e instituciones a definir en el marco del SNRCC.





4. Contenido del PAG-CC UY⁸

Tal como se ha mencionado anteriormente, el PAG-CC Uy se organizará en función de áreas prioritarias que se encuentran armonizadas con el PAG de la CMNUCC (Decisión 3/CP.25, CMNUCC), agregando un área específica que refiere a la integración de la perspectiva de género en los instrumentos de la política climática nacional, en forma coherente e integrada.

De esta forma se presentan las siguientes áreas:

- A: Fortalecimiento de capacidades, gestión del conocimiento y la comunicación
- B: Equilibrio de género, participación, liderazgo de mujeres
- C: Implementación con perspectiva de género
- D: Integración de género en los instrumentos de la Política Nacional de Cambio Climático

Área prioritaria A: Fortalecimiento de capacidades, gestión del conocimiento y la comunicación

Fundamento:

La integración de la perspectiva de género en la acción climática requiere de personas capaces de comprender el impacto y capacidades diferenciadas de mujeres y hombres en relación al fenómeno para desarrollar e implementar políticas efectivas. La respuesta al cambio climático debe aportar a la reducción de brechas de género, promover la igualdad y el pleno ejercicio de los derechos humanos. Es necesario construir conocimiento para abordar la complejidad que resulta de abordar los impactos y oportunidades del entramado de cambio climático con objetivos de igualdad de género, según el sector o territorio específico atendiendo las vulnerabilidades específicas.

Una de las determinantes para la generación de capacidades es que el conocimiento sea adecuado y se construya junto a la población, ya sea so-

ciudad civil, gestores y/o tomadores de decisión, partiendo de sus necesidades e intereses para resolver temas de la vida cotidiana, comunitaria o institucional.

En esta área se implementarán actividades del siguiente tipo:

- Fortalecimiento de capacidades en actividades como: capacitación a la sociedad civil y gestores y personal técnico en género y cambio climático en el marco de procesos de adaptación. Capacitación a personas decisorias en género y cambio climático en el marco de estrategias de mitigación y reportes de emisiones.
- Capacitación en gestión integral de riesgo de desastres sensible al género para público en general
- Desarrollo de instrumentos educativos en género y cambio climático como cartillas y manuales para población específica.
- Mejora de capacidades de gobiernos y otros actores clave en la generación de información para realizar análisis de género que permitan implementar acciones vinculadas a cambio climático.
- Generación de diagnósticos y análisis de género sectoriales y territoriales para la definición de medidas correctivas en áreas clave vinculadas a cambio climático

Área prioritaria B: Equilibrio de género, participación, liderazgo de mujeres

Fundamento:

Pese a los esfuerzos realizados desde múltiples ámbitos las mujeres continúan estando menos representadas en los ámbitos de decisión y representación en las áreas de acción en cambio climático. Se requiere fortalecerlas en sus ámbitos de actuación, para que sean capaces de llevar adelante liderazgo en la acción climática. Las mujeres son agentes de cambio social y cultural y se requiere reconocer los tipos de liderazgos y sus necesidades para ejercerlos.

8. El conjunto de actividades, plazos, metas e indicadores se encuentra en el documento ANEXO

En esta área se implementarán acciones del siguiente tipo:

- Fortalecimiento de liderazgos de mujeres en la acción climática con especial atención a las organizaciones rurales y las que realizan acción climática territorial
- Reconocimiento del rol de las mujeres negociadoras del país ante la CMNUCC
- Promoción y mejora de condiciones para el acceso al financiamiento y participación de mujeres en las COPs.

Área prioritaria C: Implementación con perspectiva de género

Fundamento:

El presupuesto para implementar acciones de género responsivas es un componente fundamental de la acción climática, que requiere de preparación técnica y fortalecimiento de capacidades. Además, se vincula con las posibilidades reales de desplegar tecnologías que requieren despliegue de recursos y financiamiento apropiado.

En esta área se implementarán acciones del siguiente tipo:

- Desarrollo de capacidades para generar presupuesto con perspectiva de género en la política climática
- Fortalecimiento de capacidades para el financiamiento en género y cambio climático.
- Apoyo en la recopilación y consolidación de información y experiencia sobre género y cambio climático en sectores y áreas temáticas
- Involucramiento a los grupos de mujeres y

las instituciones de género integradas en el Consejo Nacional de Género en el desarrollo del proceso de implementación de la política climática

D. Integración de género en los instrumentos de política climática

Fundamento:

La Estrategia de Género y Cambio Climático del SNRCC establece la metodología y criterios para integrar la perspectiva de género en los instrumentos clave de la política nacional. El enfoque, orientado a una reducción de brechas de género y generaciones y de promoción de oportunidades que redunden en el logro de una mayor igualdad, está presente en los instrumentos principales, buscando coherencia e integralidad.

En esta área se implementarán acciones del siguiente tipo:

- Implementación y seguimiento de la integración de género en la NDC y su MRV; y en la Estrategia Climática de Largo Plazo nacional
- Implementación y seguimiento de la integración de género en los Planes Nacionales de Adaptación
- Integración y reporte de la integración en las Comunicaciones Nacionales y BURs ante la CMNUCC
- Análisis de género en el INGEI: análisis de género en relación a las categorías principales y datos de actividad del IPCC como Energía, AFOLU, IPPU (procesos industriales y uso de productos) y Desechos.

ESTRATEGIA DE GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO

NDC y MRV

Categorización de Medidas de la CDN como oportunidades para reducción de brechas de género y/o cambio cultural

Establecimiento de acciones género responsivas en las Medidas de CDN y MRV

NAPS

Categorización de Medidas de Adaptación

Establecimiento de acciones género correctivas

Integración de la perspectiva de género en los procesos de consulta a la sociedad civil

Fortalecimiento de capacidades para la planificación de la adaptación sensible al género

INGEI

Análisis de Viabilidad de cruzar datos de emisiones con datos persona desagregados por sexo

Implementar procesos de cruce de datos por actividad del INGEI

Estrategia climática de largo plazo



Ministerio
de Ambiente



LINK al PAG - CC Uy :

